



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 741 / 2012.-

ZAPALLAR, 21 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 130, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2351 de fecha 21 de Febrero de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **HERNAN RODOLFO CHACON GONZALEZ**, RUT N° para la venta de Algodón de Azúcar y Palomitas de Maíz, en Calle Carlos León Briceño N° 497, frente a los juegos Montecasino, desde el 20 al 24 de Febrero de 2012.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 741.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ARCHIVO / C.T.L. / TES. / SEC. / JUR. / ffd.-

